



RESOLUCIÓN

Resolución nº: 137/2023

Fecha Resolución: 04/05/2023

En la ciudad de MAIRENA DEL ALJARAFE, la Vicepresidenta del INSTITUTO MUNICIPAL DE DINAMIZACIÓN CIUDADANA, DOÑA MARÍA BLANCA DE PABLOS CANDÓN, ha dictado la siguiente **RESOLUCIÓN**:

Aprobación de la lista de reserva del puesto de técnico de deportes del IMDC, Grupo II, Nivel V.

Antecedentes y consideraciones

1.- Con fecha 2 de mayo de 2023 a través de resolución n.º 135/2023 se aprueba definitivamente el resultado de la baremación de méritos y entrevistas de aspirantes admitidos/as en el proceso selectivo para la contratación laboral temporal de un Técnico de Deportes Grupo II Nivel 5, por sustitución de persona trabajadora durante el periodo restante concedido por excedencia voluntaria, publicándose tanto en Tablón de Edictos Electrónico como en la página Web del Ayuntamiento.

2.- Que, conforme a la Base núm.8 "Una vez valorados los méritos y realizada la entrevista, el Tribunal publicará en la Página Web y en el Tablón de Edictos Electrónico del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe relación ordenada en función de la puntuación obtenida en la fase de concurso y en la fase de entrevista del proceso selectivo, fijando un plazo de cinco días hábiles para que las personas aspirantes que lo deseen puedan pedir la revisión de sus puntuaciones o presentar alegaciones. A tal fin, habrá de presentar la correspondiente solicitud a través de la Sede Electrónica del IMDC.

Finalizada, en su caso, la revisión, el Tribunal publicará en el Tablón Electrónico de Edictos y en la página web del Ayuntamiento, la relación de personas aspirantes aprobadas, por orden de puntuación, formulando propuesta de contratación a favor de la persona aspirante que figure con mayor puntuación, constituyendo el resto de las personas aspirantes la LISTA DE RESERVA"

3.- Que en base a lo anterior, el tribunal, reunido el 27 de abril de 2023, acordó que la lista de reserva estuviese formada por la relación de aspirantes, por orden de puntuación quedando de la siguiente forma:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI LOPD	FASE DE CONCURSO			ENTREVISTA	TOTAL PUNTOS
		EXPERIENCIA PROFESIONAL	CURSOS DE FORMACIÓN	TITULACIONES		
Pérez De la Torre, Pablo	***5194**	2,20	0,40	2,00	1,49	6,09
Santos Parejo, María del Carmen	***0336**	0,00	0,50	3,00	1,16	4,66
Domínguez Núñez, Ulises	***4939**	0,00	0,80	2,00	0,92	3,72
Alias Terrero, David	***8405**	0,00	1,00	1,00	1,28	3,28
Navarro Palomo, Juan Manuel	***7526*	0,00	0,30	2,00	0,20	2,50
Gómez López, Cristian	***2147**	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Ramírez Fernández, Joaquín	***3982**	0,00	0,00	0,00	NO PRESENTADO	0,00

De conformidad con la cláusula cuarta de las bases que rigen la presente convocatoria

RESUELVO

Código Seguro De Verificación:	18Qc+7ObkcHbkMqa4cMyKg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Blanca De Pablos Candon	Firmado	04/05/2023 14:46:02
Observaciones	Maria De La Palma Fernandez Espejo	Firmado	04/05/2023 14:51:21
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/18Qc+7ObkcHbkMqa4cMyKg==	Página	1/2





I.M.D.C. MAIRENA DEL ALJARAFE
PERSONAL
SERVICIOS GENERALES

PRIMERO.- Aprobar, la siguiente lista de reserva del puesto de técnico de deportes del IMDC, Grupo II, Nivel V, por orden de puntuación:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI LOPD	FASE DE CONCURSO			ENTREVISTA	TOTAL PUNTOS
		EXPERIENCIA PROFESIONAL	CURSOS DE FORMACIÓN	TITULACIONES		
Pérez De la Torre, Pablo	***5194**	2,20	0,40	2,00	1,49	6,09
Santos Parejo, María del Carmen	***0336**	0,00	0,50	3,00	1,16	4,66
Domínguez Núñez, Ulises	***4939**	0,00	0,80	2,00	0,92	3,72
Alias Terrero, David	***8405**	0,00	1,00	1,00	1,28	3,28
Navarro Palomo, Juan Manuel	***7526*	0,00	0,30	2,00	0,20	2,50
Gómez López, Cristian	***2147**	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Ramírez Fernández, Joaquín	***3982**	0,00	0,00	0,00	NO PRESENTADO	0,00

SEGUNDO.- Conforme al apartado Anexo III de la convocatoria, la lista de reserva será válida a los efectos de la cobertura de contrataciones temporales y/o nombramientos de funcionarios interinos referidas al mismo puesto de trabajo.

Igualmente, ésta tendrá una vigencia por un periodo de tres años. No obstante, si durante dicha vigencia se realizasen procesos selectivos para el mismo puesto, ya sean como funcionarios de carrera o personal laboral fijo, la presente lista de reserva automáticamente se extinguirá, siendo reemplazada por la nueva que se genere.

TERCERO.- Publicar dicha resolución en el Tablón de Edictos Electrónico así como en la página web del Ayuntamiento.

CUARTO.- Dar traslado al interesado así como al Departamento de RRHH y al Área de Deportes.

Lo manda y firma la Sra. Vicepresidenta del IMDC, Doña Blanca de Pablos Candón, en lugar y fecha de firma electrónica; lo que como Vicesecretaria General certifico a los efectos de fe pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.2 f) del Real Decreto 128/2018, de fecha 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Código Seguro De Verificación:	18Qc+7ObkcHbkMqa4cMyKg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Blanca De Pablos Candon	Firmado	04/05/2023 14:46:02
Observaciones	Maria De La Palma Fernandez Espejo	Firmado	04/05/2023 14:51:21
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/18Qc+7ObkcHbkMqa4cMyKg==	Página	2/2

